



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, **27** de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° **803** /2020

VISTO

El TEA N° A-01-00017206-1/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que el agente Diego Ernesto Guercio, Auxiliar en la Dirección General de Informática y Tecnología, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de agosto de 2020 y hasta el día 08 de octubre de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 09 de octubre de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

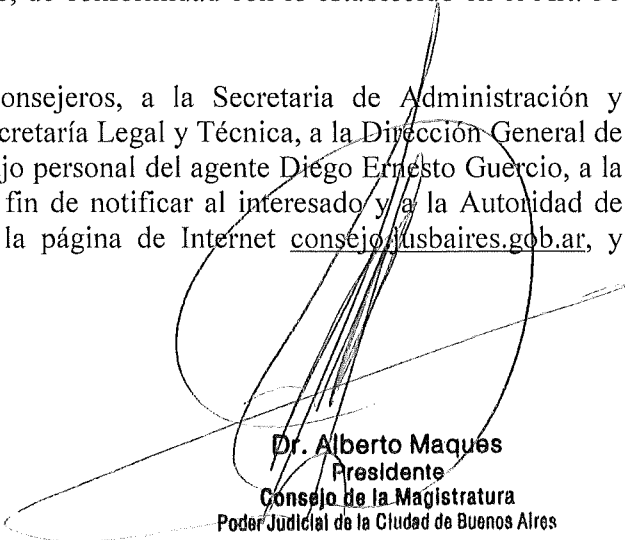
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Diego Ernesto Guercio, Auxiliar en la Dirección General de Informática y Tecnología, desde el día 10 de agosto de 2020 y hasta el día 08 de octubre de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Diego Ernesto Guercio, a la Dirección General de Informática y Tecnología, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° **803** /2020

  
**Dr. Alberto Maqués**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires